

SANTIAGO, 1 MAY 2012

RESOLUCION N° ~~03784~~ **EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 01857 del 2012 y lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorándum N° 203 de 2012.

RESUELVO:

Apruébese la dictación de la 3° versión, del Seminario de Titulación del Magíster en Informática Educativa, aprobado por Resolución N° 0879 de 2003 y el Magíster en Educación a Distancia, aprobado por Resolución N° 03895 de 2004, en las condiciones que a continuación se indican:

1°. El Seminario de Titulación, tanto para el Magíster en Informática Educativa como para el Magíster en Educación a Distancia se dictará entre el 1° de junio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

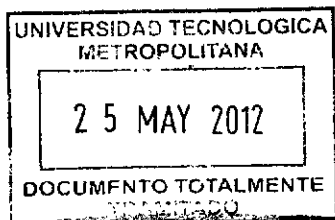
2°. La dictación del Seminario será a distancia, en la modalidad e-learning, utilizando la plataforma que administra Utemvirtual.

3°. El requisito de admisión para los alumnos interesados será, haber sido alumnos del Programa de Magíster en Informática Educativa o del Programa de Magíster en Educación a Distancia, según corresponda.

4°. El Seminario de Magíster de Informática Educativa como el Educación a Distancia se ofrecerá para un cupo de 15 alumnos como mínimo total.

5°. El valor del Programa en el arancel nacional será la suma de \$490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos) que se pagará de la siguiente forma:

De contado o en cuatro cuotas, la primera el día 1° de junio de 2012, y las restantes tres cuotas al 1° de julio de 2012; 1° de agosto de 2012, y 1° de septiembre de 2012. Los pagos deberán realizarse mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente N° 53037224 del Banco Scotiabank, perteneciente a la Universidad Tecnológica Metropolitana. En el comprobante de pago debe ir claramente especificado el N° del Rut del Alumno y el pago al cual corresponde, debiendo ser enviado vía mail a la dirección fortiz@utemvirtual.cl. Se deja expresa mención que ante cualquier diferencia con la Universidad el alumno será responsable de acreditar mediante los comprobantes de depósito originales el efectivo pago en tiempo y forma. Cabe consignar que el alumno correrá con los gastos de impuesto propios que imponga el Banco a su depósito y transferencia velando para que el importe llegue completo a las arcas de la Universidad.



6° El valor del Programa en el arancel internacional será la suma de \$644.000.- (seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos) que se pagará de la siguiente forma:

En tres cuotas, la primera de \$ 214.668. el día 1° de junio de 2012, la segunda de \$ 214.666. el día 1° de julio de 2012 y la 3ª de \$ 214.666. el 1° de agosto de 2012. La modalidad de pago para estos estudiantes será mediante depósito en cuenta corriente en el Banco Santander en la cuenta N° 510002984-9, perteneciente a la Universidad Tecnológica Metropolitana. En el comprobante de pago debe ir claramente especificado el N° del Rut del Alumno y el pago al cual corresponde, debiendo ser enviado vía mail a la dirección fortiz@utemvirtual.cl. Se deja expresa mención que ante cualquier diferencia con la Universidad el alumno será responsable de acreditar mediante los comprobantes de depósito originales el efectivo pago en tiempo y forma. Cabe consignar que el alumno correrá con los gastos de impuesto propios que imponga el Banco a su depósito y transferencia velando para que el importe llegue completo a las arcas de la Universidad.

7° La Coordinación del Seminario de Titulación será la señora Claudia Concha Rojas, Profesional de Utemvirtual.

8° Apruébese los Presupuestos presentados por el Director de la Utemvirtual, que consta en documento que, signado como Anexo 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, y que se encuentra refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 76.385 de 2012.

Regístrese y Comuníquese.

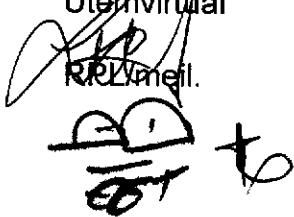

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Utemvirtual


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


R. V. Meli.